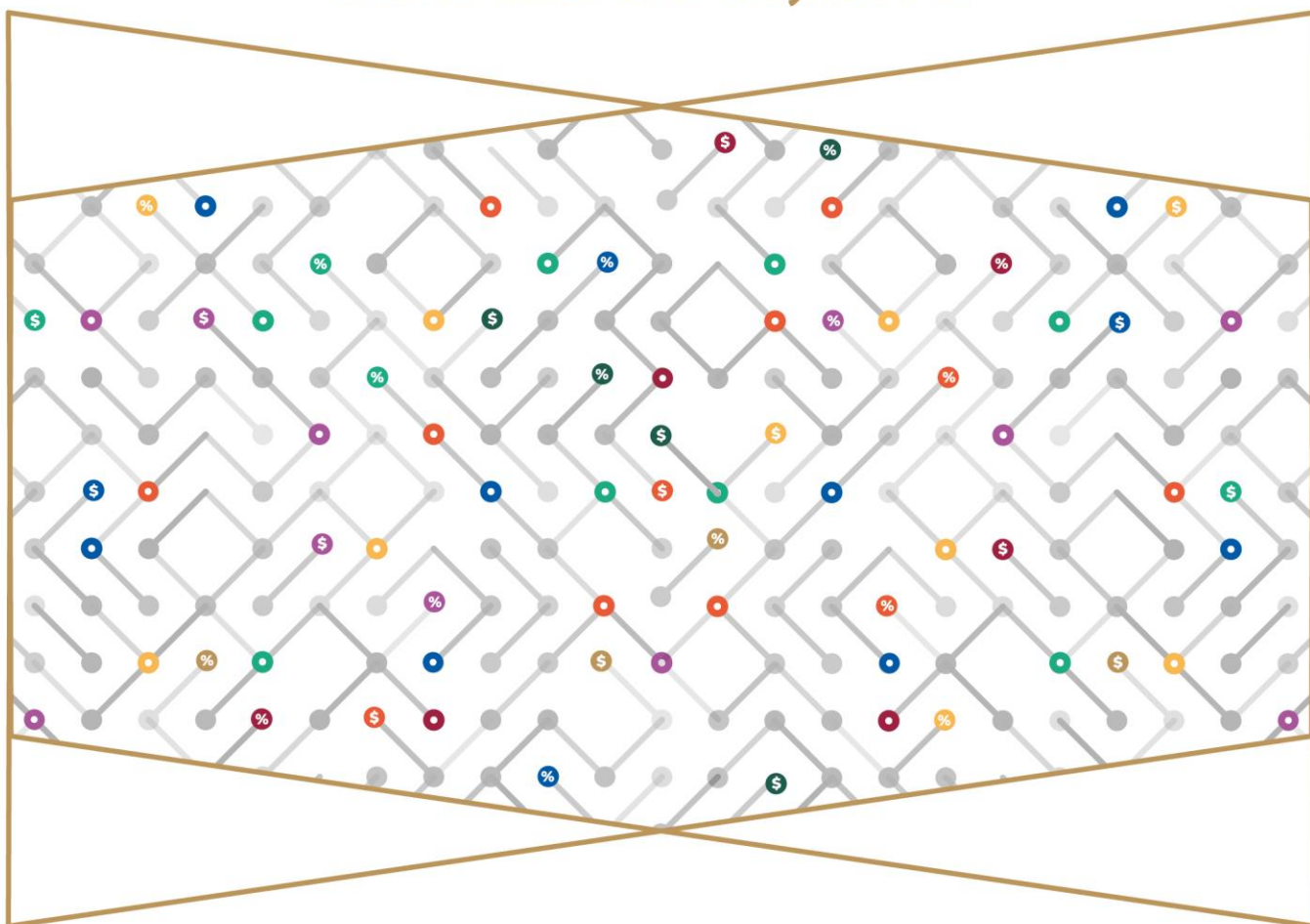




Nota metodológica

Instrumento deflactor



Nota metodológica
Instrumento deflactor



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Adán Augusto López Hernández

Secretario de Gobernación

Alejandro Encinas Rodríguez

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración

José Luis Calderón Ríos

Director General de Política Pública de Derechos Humanos

Irene María Álvarez Rodríguez

Coordinadora de Diseño e Implementación de Política Pública de
Derechos Humanos



Nota metodológica *Instrumento deflactor*



Nota metodológica del instrumento deflactor

Junio 2023

Secretaría de Gobernación

Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración

Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos

Londres 102, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México

www.derechoshumanos.gob.mx

Coordinación general:

Irene María Álvarez Rodríguez

Equipo técnico:

Selene Díaz Rivera

Luis Andrés Acevedo Marcelín

Karla Edith Padilla García

Diseño gráfico:

Jesús Alonso Barroso





PRESENTACIÓN

El análisis de las finanzas públicas es un medio oportuno para conocer y monitorear los resultados de las labores gubernamentales. Sin embargo, observar la evolución del gasto público requiere de la aplicación de técnicas específicas para eliminar los efectos que produce la constante fluctuación del valor del dinero.

Para facilitar la adecuada comparación de datos presupuestarios en distintos años, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos creó el *Deflactor de presupuesto gubernamental*. De manera didáctica, el documento en sus manos ofrece una explicación teórica y práctica más detallada sobre esta herramienta virtual.

La metodología que aquí se emplea para hacer comparable la información presupuestaria se retoma de los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con el respaldo de la postura hacendaria, esta nota aclara que la fórmula de conversión de cifras con efectos de la inflación (*valores nominales*) a cifras sin efectos de la inflación (*valores reales*) es susceptible de modificarse a futuro.

Con acciones como la publicación de este material, la apuesta es fomentar el estudio de los programas presupuestarios en materia de derechos humanos del ámbito federal. La finalidad de esto es promover asignaciones y erogaciones más apegadas a principios de eficacia, eficiencia y progresividad, pues su cumplimiento es fundamental para la realización efectiva de los derechos humanos en el país.

José Luis Calderón Ríos

Director General de Política Pública de Derechos Humanos





GLOSARIO

Deflación: disminución de los precios de una economía en un determinado tiempo.

Deflactación: proceso por el cual se eliminan efectos inflacionarios sobre datos monetarios con el propósito de hacer una comparabilidad temporal en términos reales.

Inflación: incremento de los precios de una economía en un determinado tiempo.

Inventario: Inventario de programas presupuestarios en materia de derechos humanos del ámbito federal.

Programa presupuestario: en México estructura básica que adopta el gasto público en el ámbito federal para el financiamiento de las labores gubernamentales destinadas a resolver problemas de interés público.

Valores nominales: cifras monetarias antes de aplicar una técnica de deflactación.

Valores reales: cifras monetarias que se obtienen después de aplicar una técnica de deflactación.



Nota metodológica

Instrumento deflactor



VISTA PANORÁMICA



La inflación y el presupuesto gubernamental

- Los bienes y servicios que suministra el gobierno federal por medio de los programas presupuestarios pueden encarecerse o abaratare de un año a otro. Esta situación repercute en la capacidad del sector gubernamental de adquirirlos o producirlos.
- Lo anterior significa que, aun cuando el monto presupuestario asignado puede ser el mismo anualmente, el número de bienes o servicios a adquirir o producir será distinto debido a que el valor del dinero cambia con el paso del tiempo.
- El aumento de precios se conoce como **inflación**, mientras que la disminución de precios se denomina **deflación**.
- Quitar los efectos de la inflación es el **proceso de deflactor**. Es necesario hacerlo cuando quiere llevarse a cabo una comparación de cifras presupuestarias de un año con respecto a otros.
- Cuando se realiza un ejercicio de deflactación, los valores pasan de ser **nominales** (con efectos inflacionarios) a **reales** (sin efectos inflacionarios).
- El análisis de valores reales permite obtener inferencias válidas sobre el comportamiento del presupuesto en perspectiva temporal.





Técnica de deflactación

- Esta sección replica la metodología de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno de México porque es la instancia responsable de monitorear el desempeño de los programas presupuestarios federales.
- De acuerdo con la SHCP, la deflactación requiere del uso de un **índice deflactor**.
- Aunque existe más de un índice deflactor, la autoridad hacendaria recomienda utilizar el **deflactor del Producto Interno Bruto** (PIB) para quitar los efectos inflacionarios al presupuesto gubernamental porque ambos funcionan en un nivel macroeconómico.¹
- El deflactor del PIB debe tener un **año base** que es la referencia de la medición para varios ciclos fiscales subsecuentes. En 2023, el año base continúa siendo 2013.
- Este año base es susceptible de modificarse en el futuro porque su establecimiento depende de las condiciones de estabilidad económica y social en el país.
- La **fórmula de deflactación** para obtener valores reales de las cifras nominales de los programas presupuestarios es la siguiente:

$$\text{Valor real en el tiempo } t = \frac{\text{Valor nominal en el tiempo } t}{\text{Deflactor del PIB base 2013 en el tiempo } t} * 100$$

¹ Otros índices deflactores son el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el Índice Nacional de Precios Productor (INPP).



Nota metodológica Instrumento deflactor



- A continuación, se exhiben los deflatores del PIB para cada uno de los años del periodo 2018-2023 que contempla el instrumento deflactor:

Ciclos	Deflatores del PIB (base 2013)
2018	127.0212435
2019	132.2736021
2020	136.1183987
2021	144.6172265
2022	149.9815243
2023	155.2990508

Fuente: Portal de Transparencia Presupuestaria. Deflatores del Producto Interno Bruto (2023). Consultada el 13 de abril de 2023.

- Con base en lo anterior, los cálculos que hace el instrumento deflactor son los siguientes:

Ciclos	Fórmulas matemáticas
2018	$\text{Cifra real 2018} = (\text{Cifra nominal 2018} / \text{Deflactor del PIB 2018}) * 100$
2019	$\text{Cifra real 2019} = (\text{Cifra nominal escrita en la celda 2019} / \text{Deflactor del PIB 2019}) * 100$
2020	$\text{Cifra real 2020} = (\text{Cifra nominal escrita en la celda 2020} / \text{Deflactor del PIB 2020}) * 100$
2021	$\text{Cifra real 2021} = (\text{Cifra nominal escrita en la celda 2021} / \text{Deflactor del PIB 2021}) * 100$
2022	$\text{Cifra real 2022} = (\text{Cifra nominal escrita en la celda 2022} / \text{Deflactor del PIB 2022}) * 100$
2023	$\text{Cifra real 2023} = (\text{Cifra nominal escrita en la celda 2023} / \text{Deflactor del PIB 2023}) * 100$





Instrumento deflactor

- El instrumento deflactor contempla los ciclos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, con el propósito de impulsar el análisis de datos presupuestarios con independencia de las que contempla el Inventario (2020, 2021 y 2022).
- La activación del instrumento deflactor es mediante la escritura de al menos una cifra en el apartado “CIFRAS NOMINALES”.
- Al presionar el botón “DEFLACTAR”, la cifra escrita previamente se convertirá en un valor real y aparecerá en la celda contigua del apartado “CIFRAS REALES (BASE 2013)”.
- También es posible tener la información en un archivo de Excel, lo cual es posible al dar clic en el botón “DESCARGAR”. Lo anterior se hace como un medio para facilitar el análisis de los valores reales, así como la elaboración de gráficas.
- Para hacer un nuevo ejercicio de deflactación, el instrumento deflactor cuenta con el botón “BORRAR”.
- Para fomentar el uso didáctico de la información del Inventario y del instrumento deflactor, en la siguiente sección se desarrolla un caso práctico.



Nota metodológica Instrumento deflactor



CICLO	CIFRAS NOMINALES	CIFRAS REALES (BASE 2013)
2023	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2022	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2021	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2020	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2019	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2018	<input type="text"/>	<input type="text"/>

BORRAR DATOS

DEFLACTAR

DESCARGAR



Caso práctico

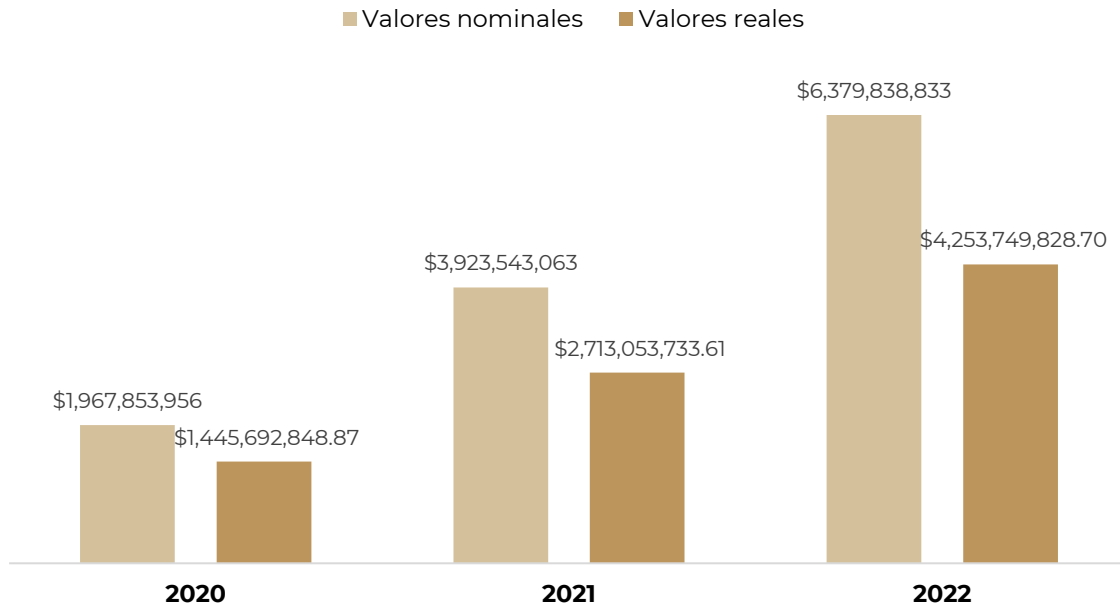
- En el Inventario se encuentra el **programa presupuestario K007** “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, el cual instrumenta la Comisión Nacional del Agua (Conagua), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).
- Es un programa presupuestario que contribuye al tema de **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** de la política pública de derechos humanos.
- El **propósito** del programa es que la población *cuente* con acceso a servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de la infraestructura económica.
- Con fines exploratorios, conozcamos la evolución de los montos aprobados de este programa presupuestario en el periodo 2020-2022.
- Una vez reunida esta información y computada en el instrumento deflactor, se obtienen los siguientes valores reales:

CICLO	CIFRAS NOMINALES	CIFRAS REALES (BASE 2013)
2022	6379838833	4253749828.704735
2021	3923543063	2713053733.608977
2020	1967853956	1445692848.8683433



Nota metodológica Instrumento deflactor

- Al descargar los datos puede obtenerse la siguiente gráfica de barras:



- ¿Qué puede inferirse de la gráfica anterior? Respuesta: la evolución de los montos aprobados del programa presupuestario K007 de 2020 a 2022 tiene una tendencia al alza tanto en términos nominales como reales.
- Sin embargo, el cambio porcentual de 2020 a 2022 es distinto si se comparan valores nominales (incremento nominal del 224%) con valores reales (incremento real del 194%). En otras palabras, el crecimiento es menor en términos reales.
- Para robustecer las inferencias anteriores es conveniente explorar otros datos que contempla el Inventario sobre este programa presupuestario en particular, tales como sus resultados en el trienio analizado.
- Con este caso práctico, la invitación es realizar más estudios de los datos presupuestarios del Inventario con el fin de producir evidencia útil para la defensa de los derechos humanos.





Nota metodológica Instrumento deflactor

- La Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos habilitó un **buzón** para conocer la opinión de las personas interesadas en este tema. Si desea, puede escribirnos por ese medio. Se localiza en el sitio “Presupuesto y derechos humanos” en www.derechoshumanos.gob.mx, como se ilustra a continuación:

Ingresar los datos en el formulario.
** Se deben llenar todos los campos*

Datos de contacto

 Correo Electrónico *

 Comentario *

Gracias por sus comentarios

Enviar



Nota metodológica *Instrumento deflactor*



Referencias

(Y lecturas sugeridas)

Fundar, Centro de Análisis e Investigación, “¿Cuánto vale ese peso?”, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, <https://fundar.org.mx/calculadora-deflactor/> (consultada el 10 de abril de 2023).

Fundar, Centro de Análisis e Investigación. S.f. *Nota metodológica Deflactor*. Ciudad de México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación.

Open Oregon Educational Resources, “Adjusting Nominal Values to Real Values”, Open Oregon Educational Resources, <https://openoregon.pressbooks.pub/socialprovisioning2/chapter/adjusting-nominal-values-to-real-values/> (consultada el 10 de abril de 2023).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2023. *¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos. Sexta edición 2023. Módulo 1*. Ciudad de México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA PÚBLICA DE
DERECHOS HUMANOS

